



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00856.00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A BIC con NIT No. 860.028.601-9

GARANTE: ALBA LUZ VILLANUEVA HERRERA con C.C. 1.082.905.148

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez paso el presente trámite de aprehensión informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. Santa Marta, Doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que el señor Juez, fue designado como Clavero Municipal en los Escrutinios adelantados a partir del 29 de octubre de 2023 en las elecciones del orden distrital y departamental, labor que desempeñó hasta el 26 de noviembre de la anualidad que avanza, motivo por el cual durante dicho periodo no se emitieron decisiones por parte del Despacho, y se interrumpieron los términos en materia constitucional.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. Doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

FINANZAUTO S.A BIC presentó solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: TGS184, contra el garante **ALBA LUZ VILLANUEVA HERRERA.**

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00856.00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A BIC con NIT No. 860.028.601-9

GARANTE: ALBA LUZ VILLANUEVA HERRERA con C.C. 1.082.905.148

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del vehículo de placa TGS184 identificado con las siguientes características:

PLACA	TGS184
MODELO	2015
MARCA Y LÍNEA	NISSAN D22/NP300
COLOR	ROJO
CLASE Y TIPO CARROCERIA	AUTOMOVIL HATCH BACK
SERIE	*****
NÚMERO DE VIN	KNAB2512ANT882823
CHASIS	KNAB2512ANT882823
CILINDRAJE	1248
SERVICIO	PARTICULAR
MOTOR	G4LMP211901

Presentada por **FINANZAUTO S.A BIC** identificada con NIT No. 860.028.601-9 y en contra de **ALBA LUZ VILLANUEVA HERRERA** identificada con C.C. 1.082.905.148.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Ofíciasele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante. Una vez sea aprehendido deberá ser entregado en los siguientes parqueaderos:

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00856.00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A BIC con NIT No. 860.028.601-9

GARANTE: ALBA LUZ VILLANUEVA HERRERA con C.C. 1.082.905.148

CIUDAD	NOMBRE DEL PARQUEADERO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Bogotá D.C	Finanzauto Sede Principal	Avenida Américas #50-50	3222498376 3138860335 74990000
Cartagena	Finanzauto Cartagena	Carrera 15 #31A-110 Local 12 CC. San Lázaro	3222498376
Barranquilla	Finanzauto Barranquilla	Carrera 52 #74-39	3222498376 3852345
Bucaramanga	Finanzauto Bucaramanga	Calle 53 #23-97	3222498376 6970323 6970322
Cali	Finanzauto Bucaramanga La Campiña	Calle 40 Norte #6N-28	3222498376 4856239
Medellín	Finanzauto Medellin el Poblado	Carrera 43 A#23-25 Av Mall Local 128	3222498376 6041723 6041724
Villavicencio	Finanzauto Villavicencio Vía Puerto López	Carrera 33 #15-28 Of 101 Km 1 Vía Puerto Lopez	3222498376 6849886 6849884/94

TERCERO: Téngase al Dr. **GERARDO ALEXIS PINZÓN RIVERA** con C.C. No. 79.594.496 y T.P. No. 82.252 del C.S.J., como apoderado judicial de **FINANZAUTO S.A BIC** con las mismas facultades conferidas en el poder.

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del Despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00856.00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A BIC con NIT No. 860.028.601-9

GARANTE: ALBA LUZ VILLANUEVA HERRERA con C.C. 1.082.905.148

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 095 de fecha de 13 de diciembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 2175

Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este Despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00856.00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A BIC con NIT No. 860.028.601-9

GARANTE: ALBA LUZ VILLANUEVA HERRERA con C.C. 1.082.905.148

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3673e045b260ad22c17308ea3ca318e9ab9cd3fe3a47276f45d6c98a55a1c02**

Documento generado en 12/12/2023 10:51:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>